



Anexo I. Solicitud y Declaración responsable

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID 19 EN PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES. ANUALIDAD 2022.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE: (Solo en caso de que difiera de la persona solicitante)

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

3. DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Número de teléfono	
Correo electrónico	
Dirección	

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Actividad Desarrollada			
Epígrafe IAE		CNAE	



5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad:

1º Que el promedio mensual de facturación de los meses por los que se vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de Julio de 2021 y el 30 de Junio de 2022), ha sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019.

2º Que el domicilio fiscal radica en el término municipal de Monóvar.

3º No encontrarme incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas por el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4º El compromiso de cumplir con las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Monóvar.

5º Estar dado de alta con fecha anterior o igual al 1 de diciembre de 2019 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o mutua profesional correspondiente en caso de personas físicas, o en el que corresponda en el caso de personas jurídicas.

6º Mantener la actividad económica de alta en el momento de la solicitud de estas ayudas.

7º Poseer la licencia de actividad correspondiente o haberla solicitado, en todo caso.

8º No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Monóvar.

9º No haber presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad local y que los gastos corrientes presentados y su justificación no han sido presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.

10º No haber obtenido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables de la presente Subvención.

Monóvar, a de 2022.

Firma del solicitante .

SR. ALCALDE –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monóvar.



Al modelo normalizado de solicitud (Anexo I), se deberá acompañar la siguiente documentación:

A. En caso de persona física:

- a) En caso de actuar mediante representante, se aportará documento de autorización junto con el DNI/NIE de la persona interesada por ambas caras.
- b) Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que indique la actividad económica desarrollada con su fecha de alta, domicilio fiscal y el del local donde se ejerce la misma.
- c) Resolución/certificación actualizada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o de la mutua profesional correspondiente.
- d) Documento normalizado de domiciliación bancaria, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la entidad financiera (Ficha de mantenimiento de terceros), en aquellos supuestos en los que no esté ya a disposición de este ayuntamiento. **(Anexo II)**
- e) Facturas u otros documentos acreditativos de los gastos corrientes recogidos por la Base Quinta, incurridos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, acompañadas de memoria justificativa de los gastos efectuados, mediante impreso normalizado **(Anexo III)**, donde conste declaración responsable en las que se especifique que estas facturas no han sido presentadas como justificantes en ninguna otra subvención. Éstas deberán estar pagadas en el momento de la solicitud, acreditando este extremo mediante copia de la transferencia o cargo bancario. No serán admitidos pagos en efectivo.

B. En caso de persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras actividades económicas sin personalidad jurídica:

- a) Acreditación de los poderes de la persona administradora.
- b) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras actividades económicas sin personalidad jurídica.
- c) Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica, inscritos en el correspondiente registro, en aquellos supuestos en los que no estén ya a disposición de este ayuntamiento; o contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras actividades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que indique la actividad económica desarrollada con su fecha de alta, domicilio fiscal y el del local donde se ejerce la misma.
- e) Resolución/certificación actualizada de alta en la Seguridad Social correspondiente a la persona administradora.
- f) Documento normalizado de domiciliación bancaria, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la entidad financiera (Ficha de mantenimiento de terceros) en aquellos supuestos en los que no estén ya a disposición de este ayuntamiento.
- g) Facturas u otros documentos acreditativos de los gastos corrientes recogidos por la Base Quinta, incurridos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, acompañadas de memoria justificativa de los gastos efectuados, mediante impreso normalizado **(Anexo III)**, donde conste declaración responsable en las que se especifique que estas facturas no han sido presentadas como justificantes en ninguna otra subvención. Éstas deberán estar pagadas en el momento de la solicitud, acreditando este extremo mediante copia de la transferencia o cargo bancario. No serán admitidos pagos en efectivo.